



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 1307.-

LITUECHE, 28 de Junio de 2013.

~~DA N° 137
GRV/mrl
28/06/2013
VISTOS:~~

El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Art. N° 38 Letra A, Art. 19 del Reglamento de la Ley 19.378 Párrafo 3 y su Art. 26 "Estatuto Atención primaria de Salud, Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que el decreto Alcaldicio N° 1.893 de fecha 28 de Octubre de 2010 el que aprueba en todas sus partes el reglamento de carrera funcionaria.
- El acuerdo de concejo N° 1 de la Sesión N° 841 de Octubre del año 2010.
- El Certificado de la secretaria Municipal N° 686/236 del 28 de Octubre de 2010, el cual valida votación de aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo Municipal.
- Considerando el sueldo base mínimo nacional para los funcionarios APS, tomando en cuenta los alineamientos del Ministerio de Salud

DECRETO:

- 1.- Reconózcase los niveles en relación a la carrera funcionaria, del departamento de salud aprobada por el honorable concejo municipal a los funcionarios que más abajo se individualizan:

Nombre del Funcionario	Categoría	Fecha Ingreso	Nivel Actual
TERESA ARMIJO VASQUEZ	C	21/07/1993	9°
HERALDO SILVA CUEVAS	F	06/10/1998	11 ^a
JONATAN MORALES MUÑOZ	F	01/06/2009	14°
DANIILA VIDAL BECERRA	F	01/04/2001	11°
CELIA GUERRERO DONOSO	F	21/02/1997	10°
MARCELA MATTA CASTILLO	F	01/04/2001	11°
MICHELLE JELVE OLATE	E	01/01/2006	13°
JUAN C. MOLINA FERRER	C	01/10/2008	10°

- 2.- Cancelase a contar del mes Julio de 2013, en relación al nivel señalada y de la carrera funcionaria
- 3.- Impútese el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, del Presupuesto Área Salud vigente año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

